



COPA BALEARES MASCULINA

ARABELLA GOLF SON MUNTANER

5 al 8 de diciembre 2021

ADemás DE LAS REGLAS LOCALES PERMANENTES DE LA FBG SERAN DE APLICACIÓN LAS SIGUIENTES REGLAS LOCALES DEL GOLF SON MUNTANER

1.- FUERA DE LÍMITES ([R 2.1](#))

Los límites del campo están definidos por líneas de pintura blanca, muros de piedra, vallas metálicas y estacas blancas prevaleciendo por este orden.

El campo de prácticas a la derecha de los hoyos 1 y 9 está fuera de límites, definido en el 1 por la parte más cercana al campo de la base de los postes de la red protectora y en el 9 por una línea de pintura blanca, las estacas sólo identifican.

La zona a la derecha de los hoyos 6 y 8, antiguo hoyo del campo, está fuera de límites.

2.- PROCEDIMIENTOS DE ALIVIO.

COLOCACION DE BOLA: Procedimientos del Comité. RL Modelo E-3: **Un palo**

ZONA DE JUEGO PROHIBIDO: RL Modelo E-8.1

El área delimitada por pintura blanca (Olivera Na Capitana) del hoyo 15, es una zona de juego prohibido que debe ser tratada como condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización por interferencia de la zona de juego prohibido según la [Regla 16.1f](#).

3.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO ([R 16.1](#))

TERRENO EN REPARACIÓN: La Regla Local Permanente 5a.1 queda modificada, considerándose terreno en reparación **también** las zonas cerradas con líneas blancas intermitentes de pintura blanca.

Las zonas pintadas en azul, sin línea continua o intermitente blanca, no se consideran Terreno en Reparación.

La zona ajardinada a la derecha del hoyo 15, antes de green, se considera Terreno en Reparación independiente del camino asfaltado que tiene la consideración de obstrucción inamovible. Queda sin efecto, por lo tanto, la Regla Local Permanente 5a.7.

4.- Restricciones al Uso de Equipamiento Específico RL Modelo G-5

La Regla 4.3a(1) se modifica de la siguiente manera:

Durante una vuelta un jugador no debe obtener información de distancia utilizando un dispositivo electrónico medidor de distancias.

Penalización por Infracción de la Regla Local - ver Regla 4.3

Teléfono de asistencia: 617 657 480 / 635 491 045